

10-14-705

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

I010/532/2014

MOD.ORD/42/2014

CB-2013-01

000000000222847

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN", EN LO SUCESIVO EL "FONDO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL "FONDO", ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS HUMBERTO FABILA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL "FONDO"; Y POR OTRA PARTE EL/LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO EL "SUJETO DE APOYO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL/LA M. EN C. JESUS ENRIQUE SEANEZ SAENZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Uno de los objetos primordiales de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), contenido en su artículo 1, consiste en regular los apoyos que el Gobierno Federal se encuentra obligado a otorgar, para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país, así como para determinar los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos, mediante los cuales cumplirá con esta obligación de apoyo.
2. La Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología dispone, en su artículo 13 que la canalización de recursos por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante el "CONACYT", a programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará siempre sujeta a la celebración de un contrato o convenio, según sea el caso.
3. Con fecha 4 de diciembre de 2002, la Secretaría de Educación Pública y el "CONACYT", con fundamento en los artículos 15, fracción II, 17 y 18 de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, actualmente 23, fracción II, 25 y 26 de la LCyT, celebraron un Convenio para establecer el "FONDO".
4. El Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el "CONACYT" para establecer el "FONDO" fue modificado con fecha 21 de septiembre de 2009, con el objeto de ampliar la vigencia de dicho instrumento y actualizarlo para continuar la operación del "FONDO".
5. El "FONDO" en términos del artículo 25, fracción II de la LCyT, considera como sujetos de apoyo a las Universidades e Instituciones de Educación Superior, públicas y particulares,

Firmas de Convenio

Fondo 10017

Solicitud 00000000222847

Fondo	Solicitud	Descripción	Código de Responsable	Firma	Fecha/Hora de firma	Requerido
1 10017	00000000222847	ALOR MUÑOZ RODOLFO DEMETRIO	S. Admín.	<input checked="" type="checkbox"/>	12/02/2015 12:34:39	<input checked="" type="checkbox"/>
2 10017	00000000222847	FABILA CASTILLO LUIS HUMBERTO	S. Tecníc.	<input checked="" type="checkbox"/>	05/02/2015 18:23:39	<input checked="" type="checkbox"/>
3 10017	00000000222847	Zaragoza Galán, Gerardo	R. Técnico	<input checked="" type="checkbox"/>	14/01/2015 14:51:57	<input checked="" type="checkbox"/>
4 10017	00000000222847	Jesus Seanez Saenz	R. Legal	<input checked="" type="checkbox"/>	20/01/2015 11:26:51	<input checked="" type="checkbox"/>
5 10017	00000000222847	Javier Martinez Nevaraz	R. Admvo.	<input checked="" type="checkbox"/>	16/01/2015 10:39:47	<input checked="" type="checkbox"/>
6 10017	00000000222847	SUSANA ALMAZAN AGUILERA	RC	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>



Volver a Buscar

Anterior en Lista

Siguiente en Lista

Notificar

Observaciones al Convenio | Firma de Convenio | Firmas del Convenio | Anexo y/o modificatorios